

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES DE PUESTOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, ARQUITECTO/A

**PUBLICACIÓN RELACIÓN PLAZAS VACANTES A ELEGIR
LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES CONVOCADAS A LA ELECCIÓN POR
ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ELECCIÓN DE VACANTE
Y PLAZO DE ELECCIÓN DE VACANTE**

En cumplimiento de la base 9.2 de la Convocatoria del procedimiento para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, arquitecto/a, se hace pública la relación de plazas vacantes a elegir, el listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes, se indica los requisitos que han sido acreditados por las personas aspirantes y se publica el plazo que se concede para la elección de las vacantes.

Relación de plazas vacantes a elegir de acuerdo con la plantilla orgánica:

Denominación puesto	Número	Nivel	Forma de provisión	Complemento nivel	Complemento puesto de trabajo	Complemento incompatibilidad	Complemento Disponibilidad	Complemento Jefatura	Complemento especial riesgo	Complemento prolongación de jornada	Situación administrativa
ARQUITECTO/A (1)	1	A	C.M.		10	35	4	10			Vacante en proceso de estabilización

Listado de personas aspirantes convocadas a la elección, siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación total	REQUISITOS ACREDITADOS	TOTAL
1	BERNAOLA OLIVARES CATALINA	89,38	Base 9.1	89,38

Se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio y que finaliza el día 20/07/2023, para elección de vacantes. La elección se realizará mediante escrito presentado en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Corella manifestando el orden de preferencia de las vacantes existentes.

Corella, 6 de julio de 2023
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL